

cuadrados, dentro de la cual se halla una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja únicamente, cubierta en parte con teja árabe y en parte con terraza a la catalana, destinada a solárium, a la cual se accede desde una escalera exterior. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, más 54 metros cuadrados de porches y terrazas. Asimismo, dispone de un garaje adosado a la vivienda y sin comunicación directa con ella de 28 metros cuadrados de superficie construida. El resto de parcela no ocupado por la edificación está destinado a jardines, en la que también se ubica piscina redonda de 6 metros de diámetro. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.119, folio 141, finca 7.390.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 24.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—52.085.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Castro y doña Antonia Pérez Gallegos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso exterior derecha de la planta primera con entrada por el número 29 de la calle Maestro Priego López, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 56 metros 5 decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, que linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, con solar de don Francisco Rúa Galazo; por la izquierda, con patio de luces y caja de escaleras, y por el fondo, con piso interior. Pisa sobre el piso exterior derecha de la planta segunda. Finca 1.145, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—52.076.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Navarro Castaño, don Bernabé Campoy Navarro y doña Isabel María Parra Mulero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0263000018015698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 27.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 638, libro 494, folio 80:

Rústica. Un trozo de tierra de secano, montuoso, en la Diputación de Portilla de Cuevas del Almanzora, de cabida 35 áreas 68 centiáreas 37 decímetros cuadrados, igual a 6 celemines 2 cuartillos y medio 14 decímetros cuadrados del mercado de 9.216 varas de fanegas. Linda: Norte, camino de servidumbre que le separa de don Antonio Mellado Megias; sur, acequia; este, don Juan Martínez Martínez y otros, y oeste, resto de finca matriz. Dentro de esta finca se halla edificada una vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 107 metros 38 decímetros cuadrados, se compone de salón-estar, tres dormitorios, vestíbulo-distribuidor, cocina y cuarto de baño.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—52.066.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por el presente, y en las diligencias previas número 719/97, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar por un presunto delito de hurto, se cita y llama al acusado Hakim Kal.lem, de veintiocho años de edad, nacido en fecha 5 de junio de 1970, de nacionalidad argelina, hijo de Mohamed y de Natally, con último domicilio conocido en la calle Iglesia, número 54, segundo piso, número 4, 4.ª, de Calella (Barcelona), y cuyo documento de identidad no consta en las actuaciones, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 25 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—51.105-F.

Juzgados civiles

Don Jesús Lucena González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar (Granada) y su partido,

Por la presente, que se expide en diligencias previas número 68/1998, se cita y se llama a don Jesús Torres Molia, no consta documento nacional de identidad, con domicilio en casa de una hermana en calle Astrónomo Comas Solá, edificio «Hércu-

les», barrio La Florida, sin número, de Alicante, separado de doña Ángeles Castillo Molina, con la que tuvo un hijo que se llama Alejandro; su ex mujer e hijo viven en la localidad de Huéscar. La persona antes citada es posible que también viva con la madre, cuyo domicilio se desconoce. Al objeto de que en el plazo de seis meses se presente ante el Juzgado de Guardia más próximo y facilite su domicilio correcto y actual a dicho órgano judicial, a fin de poder recibirle declaración en calidad de denunciado por el hecho anteriormente descrito.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado se comunique a este Juzgado. Publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Huéscar, 2 de octubre de 1998.—El Juez de Instrucción.—52.275-F.

Juzgados civiles

Don David Price, natural de Kwaston (Inglaterra), nacido el 14 de junio de 1979, hijo de don Vicent y de doña Anne, domiciliado últimamente en urbanización «Los Balcones», avenida Mediterráneo, 11, de Torreveja (Alicante), con documento nacional de identidad número 18.504.658, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 13/1997, por el delito de robo de uso, número de atestado 234/931/96, fecha de atestado 26 de agosto de 1996, dependencia de la Guardia Civil de Pilar de la Horadada, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.264-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Antonio Jiménez Gómez, natural de Lorca (Murcia), nacido el 5 de mayo de 1961, hijo de don Francisco y de doña Agustina, domiciliado últimamente en calle Carmen, 42, 1.º, C, de Totana (Murcia), con documento nacional de identidad número 23.219.766, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 237/1994, por el delito de robo y robo continuado, número de atestado 115/90, fecha de atestado 22 de octubre de 1990, dependencia de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Murcia, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.267-F.

Juzgados civiles

Don Michael Grimshaw, natural de Middx (Inglaterra), nacido el 24 de febrero de 1979, hijo de don Barry y de doña Rebecca, domiciliado últimamente en urbanización «Los Balcones», avenida Mediterráneo, 11, de Torreveja (Alicante), con documento nacional de identidad número 21.086.913, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 13/1997, por el delito de robo de uso, número de atestado 234/931/96, fecha de atestado 26 de agosto de 1996, dependencia de la Guardia Civil de Pilar de la Horadada, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.262-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Alberca Berna, natural de Dolores, nacido el 30 de diciembre de 1972, hijo de don Ramón y de doña Sacramento, domiciliado últimamente en calle Ramón y Cajal, 9, de Almoradí (Alicante), con documento nacional de identidad número 33.496.723, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 44/1995, por el delito de robo en grado de frustración, número de atestado 224/194/94, fecha de atestado 13 de mayo de 1994, dependencia de la Guardia Civil de Dolores, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.266-F.

Juzgados civiles

Don Allil Cimon, natural de Ajana (Palestina), nacido el 7 de agosto de 1968, hijo de Alison y de Amena, domiciliado últimamente en calle Fernán Díaz, 27, bajo, de Torreveja (Alicante), imputado en la causa penal ejecutoria número 127/1997, por el delito de desobediencia, ofensa y resistencia a agentes de la autoridad, número de atestado 231/5228/95, fecha de atestado 25 de septiembre de 1995, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), para ingreso en prisión de dos días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.265-F.

Juzgados civiles

Don Miloud Habdib, natural de Argel (Argelia), nacido el 25 de mayo de 1965, hijo de don Mohamed y de doña Taima, domiciliado últimamente en Torreveja (Alicante), calle Orihuela, 14, A, 3, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 11/1998, por el delito de robo con fuerza, número de atestado 231/8028/96, fecha de atestado 20 de diciembre de 1996, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.270-F.

Juzgados civiles

Don Habib Doulat, natural de Orán (Argelia), nacido el 31 de diciembre de 1969, hijo de don Mouktar y de doña Fatima Zhora, domiciliado últimamente en calle Venus, 252, de Torreveja (Alicante), con documento nacional de identidad número 934.230, imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 33/1997, por el delito de hurto, número de atestado 5.366/96, fecha de atestado 14 de agosto de 1996, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.277-F.

Juzgados civiles

Don Mohamed Medouar, natural de Asnan (Argelia), nacido el 26 de julio de 1964, hijo de don Miloud y de doña Chalia, domiciliado últimamente en calle Rey San Fernando, 10, 3.º A, de Torreveja (Alicante), imputado en la causa penal procedimiento abreviado número 42/1997, por el delito de robo,

número de atestado 8.158/96, fecha de atestado 28 de diciembre de 1996, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.276-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 147/98, sobre robo, contra Pedro Ruiz Molero, nacido el 3 de abril de 1979, en Palma, hijo de Pedro y de María del Pilar, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—51.116-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 196/98, sobre amenaza, contra Farid Kadour, cuyo documento nacional de identidad o tarjeta de identificación y/o pasaporte no consta, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—51.107-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 40/98, sobre delito contra la salud pública, contra José Urbano Caler, con documento nacional de identidad 30.520.092, nacido el 23 de octubre de 1965, en Palma, hijo de Rafael y de Patrocino, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—51.109-F.